



## RESOLUCIÓN No. 369 DE 02 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

### EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y en virtud del encargo efectuado mediante Decreto Distrital N° 197 del 26 de mayo de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, debido al encargo de su titular, el señor DIEGO FERNANDO RESTREPO PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.959.888 en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 10, efectuado mediante Resolución No. 198 del 04 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y el consolidado de manifestaciones de interés realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, tal y como consta en el radicado N° 20237300122563 del veintidós (22) de marzo de 2023, publicado en la intranet de esta Secretaría, en la fecha atrás anotada y de conformidad con el cronograma previsto en el marco de la Convocatoria No. 01 de 2023 para efectuar encargos.

Que se hace necesaria la provisión de la vacante temporal mencionada, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidores (as) de carrera administrativa, como quiera que no existen funcionarios (as) en la planta de personal de esta Secretaría, que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, tal y como se evidencia en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, con radicado No. 20237300190563 del 11 de mayo de 2023.



## RESOLUCIÓN No. 369 DE 02 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Que, para proveer la vacante temporal mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20237300214503 del 30 de mayo de 2023.

Que en caso de que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, así como lo previsto en el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por razones del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	JHONNY ALBERTO OLARTE BERMÚDEZ CC 1.023.873.437	Profesional Universitario Código 219 Grado 01/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de	Temporal /Diego Fernando Restrepo Peña



## RESOLUCIÓN No. 369 DE 02 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

		Gestión Financiera	
--	--	--------------------	--

**Artículo 2.** El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de nombramiento provisional en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** El señor **JHONNY ALBERTO OLARTE BERMÚDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.873.437, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

**Artículo 4.** El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 5.** Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 6.** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin de que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 reglamentado por la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.





## RESOLUCIÓN No. 369 DE 02 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**Artículo 7.** Una vez vencido el término de publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución al señor JHONNY ALBERTO OLARTE BERMÚDEZ y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicarla a dicha Dirección, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 8.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 9.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de junio de 2023.

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Marco Aurelio Villate Poveda – Contratista  
Revisó: Bibiana Quesada Mora/Alba Nohora Galán Díaz  
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/ Margarita María Rúa Atehortúa

**Documento 20237300219803 firmado electrónicamente por:**

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 01-06-2023 17:04:47

**Marco Aurelio Villate Poveda**, Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-06-2023 09:21:13

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 4 de 5  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





## RESOLUCIÓN No. 369 DE 02 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 02-06-2023 09:23:41

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 02-06-2023 14:31:42

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 02-06-2023 09:30:30

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 02-06-2023 21:03:23

**Jaime Andrés Tenorio Tascon (E)**, Secretario del Despacho SCR D (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 02-06-2023 16:05:06

5772323709d386e652206e97fc076a89d01db5f8fc7f612de4dfb59d9199  
29cc

